



PROCESO No. 110014003066-2022-00961-00
VERBAL SUMARIO
PRESCRIPCIÓN

Bogotá, D.C. **16 NOV 2022**

Por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 82, 390 y s.s. del C.G.P., se dispone:

Admítase la demanda declarativa de **PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA** de ANA LIGIA CASTELLANOS DIAZ y JAIME OSWALDO JIMENEZ URREGO contra HERNAN ARCILA BURITICA.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

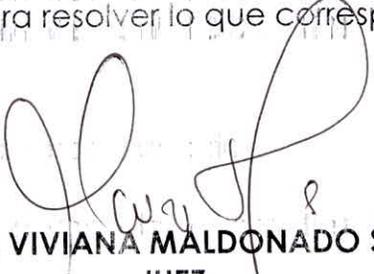
Córrase traslado a la parte demandada, por **diez (10) días**, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado **JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA** como apoderado del demandante.

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos No. 50N-20261625. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva para que inscriba la medida y aporte el correspondiente certificado.

Por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas del demandado, una vez hecho lo anterior, ingre en las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. **17 NOV 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 151 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN,
Secretaría